

El diputado Riult Rivera Gutiérrez así como los demás diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del período constitucional 2015-2018 del Honorable Congreso del Estado de Colima con fundamento en lo establecido por el artículo 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea una iniciativa de punto de acuerdo por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado para promover mejoras sustantivas al servicio del alumbrado público las demarcaciones territoriales de los 10 municipios de la entidad, iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente exposición de motivos: la presente iniciativa tiene el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de tranquilidad en todas las colonias del Estado de Colima a través de incidir en uno de los elementos fundamentales de prevención de la criminalidad y la delincuencia como es el alumbrado público al promover un aumento en la cantidad de luminarias en la calidad de luz éstas otorgan el alumbrado público y un servicio básico que cae en el ámbito de competencia municipal consagrado de esta manera en nuestra Carta Magna es también considerado en la literatura sobre la prevención de violencia y la delincuencia como una condición necesaria para tener una comunidad más segura con un buen alumbrado público por un lado, crece la visibilidad en las calles y los potenciales delincuentes se ven expuestos reduciendo su capacidad para realizar delitos, por otra parte la población en general se percibe más segura, se puede salir a caminar con mayor tranquilidad y los negocios podrían funcionar hasta más tarde lo que se traduce en ciudades y pueblos habitables y tranquilos. En el mismo sentido según investigaciones hechas por el Pacific Institut, institución de renombre e importante autor de estrategias comunitarias para la sustentabilidad y justicia, menciona que de un análisis realizado con 8 estudios diferentes reveló que al mejorar el alumbrado público en las calles y afuera aumentó la calidad con la intensidad, reducía la criminalidad en un promedio del 7% todo lo anterior nos lleva a concluir que si en el Estado de Colima deseamos vivir nuevamente en condiciones de paz, tranquilidad y seguridad como las que teníamos en otros tiempos, sin duda alguna requerimos voltear a ver al alumbrado público ya no como un servicio básico más sino como una prioridad a la que todos debemos enfocar nuestros esfuerzos, recursos y capacidades; recuperar los mejores niveles de seguridad, sin embargo con la información disponible hasta el momento es posible afirmar que la situación de alumbrado público en los diez municipios del Estado no es la mejor, las denuncias y quejas ciudadanas por la ausencia total de este servicio por fallas o por apagones que parecen permanentes son recurrentes y se extiende en las colonias o zonas enteras. Esto se confirma con los resultados del consenso Nacional de Gobiernos Municipales y

Delegacionales 2016 los cuales indican que la cobertura del alumbrado público en las cabeceras municipales del Estado de Colima llega al 89.5% y en las comunidades se reduce al 73.7%, aunque solo se refleja la capacidad instalada pero no la proporción de luminarias que realmente funcionan lo que se reduciría drásticamente al diagnosticar de manera directa. Además los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE 2016 del INEGI, señala que la falta de alumbrado público es el segundo mayor problema comunitario de los residentes del Estado de Colima exigen se solucione tan sólo por debajo de los robos. Es por eso que el suscrito Diputado Riult Rivera Gutiérrez así como los demás diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos pertinente en la búsqueda de contribuir a optimizar las condiciones de seguridad, tranquilidad y paz en todos los municipios de la entidad que el poder ejecutivo Estatal y los ayuntamientos emprenden acciones que lleven a cabo la mejora sustantiva del servicio de alumbrado público como elemento fundamental de prevención de la criminalidad y la delincuencia, es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente que los integrantes del partido Acción Nacional sometemos a la consideración la siguiente iniciativa de acuerdo; primero: Este Honorable Congreso del Estado de Colima dirige un atento y respetuoso exhorto al titular del poder ejecutivo Estatal a Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez a fin de que gire instrucciones a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que en coordinación con el resto ámbito de competencia de los ayuntamientos elaboren el diagnóstico Estatal sobre la situación del alumbrado público que dé cuenta de manera enunciativa mas no limitativa de la proporción de luminarias en funcionamiento, respecto del total en cada municipio y entidad, de la calidad e intensidad de la luz que se refleja en un contexto global, de la distancia que existe entre cada una de estas, y si hay una política estándar sobre esto, así como los puntos o zonas de alto riesgo y la situación de alumbrado público en ellas, todo ello con la finalidad de que implementen políticas públicas de mejoramiento generalizado al servicio del alumbrado público a favor de la seguridad en los 10 municipios de la entidad a través de la conjunción de recursos equipamiento e infraestructura y personal. Segundo: Una vez aprobado el presente acuerdo comuníquese el mismo a la autoridad exhortada para los efectos administrativos correspondientes. Los diputados y diputadas que suscriben con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del poder legislativo, solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.